

RESOLUCIÓN N° **3448** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A INVERSIONES EFCO LIMITADA.

RECOLETA, **14 AGO. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 42914, de fecha 24 de julio del 2024, de INVERSIONES EFCO LIMITADA, Rut. 76.480.000-1, mediante el cual solicita término de patente comercial, Rol N° 2-745841.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 25 de julio de 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de Deuda, de fecha 24 de julio de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 10152530, de fecha 23 de julio de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Sociedad que desaparecen Inversiones Efcó Limitada y continua la Sociedad, Holdings Inversiones SpA.
5. Modificación por Fusión otorgado el 31 de mayo de 2024, firmando ante notario público Patricio Guillermo Corominas Mellado.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-745841
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N°181
NOMBRE : INVERSIONES EFCO LIMITADA.
RUT. : 76.480.000-1
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES
MOTIVO : FUSIÓN POR ABSORCIÓN

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LSQ/ESA/bdv
12.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2215477